



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> X		<b>SERVICIO:</b>	
Aviso de Terminación de Obra					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>Código de la Cédula</b>		DDTU-06	
Consiste en proporcionar un documento oficial donde consta que la obra autorizada en la licencia de construcción se encuentra concluida cumpliendo con todas las restricciones señaladas en la Licencia respectiva con base a las normas y reglamentos con los que fue aprobada.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	I. Federal				
	1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V.			
	2.	Plan Nacional de Desarrollo.			
	3.	Ley General de Bienes Nacionales.			
	4.	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024			
	II. Estatal				
	1.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139.			
	2.	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.			
	3.	Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.			
	4.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83.			
	5.	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14.			
	6.	Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 5.28 y 5.29.			
	7.	Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.			
	8.	Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.			
	III. Municipal				
	1.	Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.			
	2.	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.			
	3.	Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.			
	4.	Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Aviso de Terminación de Obra			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	N/A
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO x	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Al finalizar una construcción (Obra Negra).				



<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p>	<p>Se realiza una inspección física con la finalidad de que los planos correspondan a lo que físicamente ya se encuentra construido.</p>		
<p>REQUISITOS:</p>	<p>ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</p>	<p>COPIAS anotar con número la cantidad de copias</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,</p>
<p><b>PERSONAS FÍSICAS</b></p>			
<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo: <ul style="list-style-type: none"> <li>En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa.</li> <li>Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal.</li> <li>En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda.</li> <li>Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso.</li> <li>Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes.</li> <li>En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir.</li> </ul> </li> <li>En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma.</li> </ol> <p>Deberá anexar además:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Traslado de dominio.</li> <li>Boleta predial del año en curso.</li> <li>Identificación oficial del propietario.</li> <li>Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial.</li> <li>Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólder tamaño oficio.</li> <li>Fotografía de la fachada del inmueble.</li> <li>Croquis de localización.</li> <li>Folder Tamaño Oficio color beige.</li> </ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de las licencias expedidas.</li> <li>Planos autorizados en su original y copia.</li> </ol>	<p>Si</p>	<p>1 Copia simple de cada uno de los requisitos</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			



<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa.</li> <li>• Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal.</li> <li>• En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda.</li> <li>• Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso.</li> <li>• Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes.</li> <li>• En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir.</li> </ul> <p>En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Traslado de dominio.</li> <li>2. Boleta predial del año en curso.</li> <li>3. Identificación oficial del propietario.</li> <li>4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial.</li> <li>5. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólder tamaño oficio.</li> <li>6. Fotografía de la fachada del inmueble.</li> <li>7. Croquis de localización.</li> <li>8. Folder Tamaño Oficio color beige.</li> </ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de las licencias expedidas.</li> </ol> <p>Planos autorizados en su original y copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Acta constitutiva</li> <li>3. Poder notarial</li> <li>4. Identificaciones correspondientes (copias)</li> </ol>		Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	45 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	Como lo marca la tarifa	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando la obra esté concluida							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Administración Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Anuar Alfaro Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.				
LADA :	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	26 38 48 61 y 59 72 85 00		N/A	No aplica	No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA :	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Son todos los requisitos que solicitan?		
RESPUESTA:		Si		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Si quiero construir posteriormente, tengo que venir a solicitar otra licencia?		
RESPUESTA:		Si		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿El Aviso de Terminación de Obra también se cobra?		
RESPUESTA:		Si		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

<b>ELABORÓ:</b>  Lic. Olivia Carrillo Delgadillo Subdirectora de Gestión y Control Administrativo	<b>VISTO BUENO:</b>  Arq. Anuar Alfaro Reyes Director de Desarrollo Territorial y Urbano	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> <u>22 / Feb / 2023</u>
--	--	--